



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

CTA-557/2024

Folio: 330026824003425

Asunto: Inexistencia de la información

**INEXISTENCIA**

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LA SOLICITUD DE ACCESO DE DATOS PERSONALES CON NÚMERO DE FOLIO 330026824003425**

**ANTECEDENTES**

**I. SOLICITUD – FOLIO 330026824003425**

Con fecha 30 de septiembre de 2024, fue presentada una solicitud de acceso a datos personales a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la cual se requiere:

*“Información de pasaporte a nombre de [...] Fecha de nacimiento [...] Curp [...] Recibir información en oficina enlace de la SRE en Nuevo Laredo Tamaulipas*

*Datos complementarios:*

*[...] Fecha de nacimiento [...] Curp [...] Mi último pasaporte lo obtuve en un consulado en estados unidos anexo [anexo foto] sin embargo no me es útil para obtener uno nuevo en México.” [Sic]*

Adicionalmente, la persona solicitante adjuntó lo siguiente:

- Copia digitalizada de la credencial para votar emitida a su favor.
- Copia digitalizada del pasaporte emitido a su favor

**II. TURNO DE LA SOLICITUD**

La Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a datos personales a la Dirección General de Oficinas de Pasaportes (DGOP) y a la Dirección General de Servicios Consulares (DGSC), para que en el ámbito de su competencia atendieran la misma.

**III. RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

Con fecha 03 de octubre de 2024, a través de correo electrónico No. DSC22061, la DGSC manifestó lo siguiente:

*“Al respecto, se informa que con los datos proporcionados por la persona solicitante se llevó a cabo una búsqueda en las bases de datos de esta Dirección General de Servicios Consulares y se localizó registro de la expedición del pasaporte consular número [...] a favor de [...] por el Consulado General de*

4  
✓  
✓





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

CTA-557/2024

Folio: 330026824003425

Asunto: Inexistencia de la información

**INEXISTENCIA**

*México en Laredo, como consta en la copia simple del reporte de búsqueda del SIAC que se anexa al presente.” (Sic)*

Adicionalmente, la DGSC remitió la documentación siguiente:

- Copia del historial de emisión de pasaporte en oficinas consulares.

Con fecha 07 de octubre de 2024, a través de correo electrónico No. DGP42227 /24, la DGOP manifestó lo siguiente:

*“En atención a su correo UDT-10461, hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes conformada a partir de 1994 en territorio nacional, de registro de pasaporte a nombre de [...]:*

- **Circunstancias de tiempo:** Se consultó la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes conformada a partir de 1994 en territorio nacional.
- **Circunstancias de lugar:** La referida base de datos fue consultada en un equipo de cómputo localizado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Oficinas de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sita en el piso 12 del edificio ubicado en Plaza Juárez número 20, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.
- **Circunstancias de modo:** Esta Unidad Administrativa llevó a cabo una búsqueda exhaustiva de registro de pasaporte a nombre de [...], en la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes conformada a partir de 1994 en territorio nacional, sin que de la búsqueda realizada se localizara registro de pasaporte a nombre de [...], con fecha de nacimiento [...].

*En ese tenor, esta Dirección General no se encuentra en posibilidad de atender la solicitud de acceso a datos personales que nos ocupa, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se declara inexistente la información, razón por la cual se solicita que a través de su conducto se someta a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la inexistencia de la información propuesta por esta Unidad Administrativa, a efecto de que dicho Órgano Colegiado la confirme.*

*Asimismo, me permito informar que para estar en posibilidad de realizar la búsqueda de pasaportes expedidos en territorio nacional antes del año 1994 en los archivos que obran en la Subdirección de Archivo de esta Dirección General es necesario contar con la copia de la hoja de datos del pasaporte, o bien tener los siguientes datos:*

- Fecha completa y exacta de la expedición (día, mes y año);



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

CTA-557/2024

Folio: 330026824003425

Asunto: Inexistencia de la información

**INEXISTENCIA**

- *Número de pasaporte y,*
- *Autoridad Expedidora.” [Sic]*

En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por las unidades administrativas correspondientes, de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de inexistencia de la información hecha por las unidades administrativas, de conformidad con el artículo 53, párrafo segundo y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados [LGPDPSSO].

**Segundo.-** Que la DGOP en el ámbito de su competencia, realizó una búsqueda exhaustiva, de conformidad con lo siguiente:

**Información requerida:** Información del pasaporte emitido a favor de la persona solicitante.

**Fundamento de la declaratoria:** Artículo 53, párrafo segundo y 84 fracción III de la LGPDPSO.

**Motivación de la declaratoria de inexistencia de la información:** Toda vez que:

- La DGOP realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes conformada a partir de 1994 en territorio nacional, del registro de pasaporte a nombre de la persona solicitante, sin que localizara información al respecto. Asimismo, precisó que para estar en posibilidad de realizar la búsqueda correspondiente a documentos anteriores a 1994, en los archivos que obran en la Subdirección de Archivo de esa Dirección General, es necesario se proporcione la fecha exacta de expedición, número de pasaporte y autoridad expedidora.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, párrafo segundo y 84, fracción III de la LGPDPSO, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Se CONFIRMA la inexistencia declarada por la DGOP respecto de información del pasaporte emitido a favor de la persona solicitante, conforme a lo señalado en el Considerando Segundo de la presente resolución.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

CTA-557/2024

Folio: 330026824003425

Asunto: Inexistencia de la información

**INEXISTENCIA**

- SEGUNDO.-** Entréguese a la persona solicitante mediante la vía elegida por ésta, al presentar la solicitud de acceso a datos personales, la documentación remitida, referida en el Considerando Segundo de la presente resolución
- TERCERO.-** NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a la persona solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a datos personales.
- CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia.
- QUINTO.-** Se hace del conocimiento de la persona solicitante, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la LGPDPPSO, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el INAI o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 105 de la LGPDPPSO.

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 29 de octubre de 2024.

**GUILLERMO MUÑOZ MORALES**

Presidente del Comité de Transparencia y Titular de  
la Unidad de Transparencia

**ROBERTO CARLOS LEÓN QUINTERO**

Miembro Suplente del Comité de Transparencia  
y Subdirector de Área del Área de Especialidad  
en Control Interno en el ramo Relaciones  
Exteriores

**GUILLERMO SIERRA ARAUJO**

Miembro Suplente del Comité de Transparencia y  
Director de Archivos en la Dirección General del  
Acervo Histórico Diplomático Exteriores